

13844  
**OFICINA DE PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

3564 / 260  
109631

16656

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES,  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

6076

05 OCT 2019  
5905

09 OCT 2019

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N°2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. N 2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra N°3723 de fecha 18 de Junio de 2019, que modifica el Subprograma Prestaciones en la Unidad de Atención de emergencia.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19.02.2019
- Informe de Imputación N° 7.473 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Nómina N° 19269 , Sub Programa de Prestaciones de la Unidad de Atención de Emergencia.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 19269
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VARGAS DIAZ MARIA IRE	186.268
2	RIOS MORAGA JAIME ALBERTO	196.137
3	MIRANDA CAMPUSANO IRIS ALICIA	41.536
4	ROJAS FIGUEROA SARA ELIANA	36.676
5	BRAVO PIZARRO AUREA DE LOURDES	158.247
6	SOUSA LACAMARA MARIA ELISA	181.103
7	TAPIA MUÑOZ MARIA ISOLINA	23.909



8	SALAZAR GAMBERO FLORENCIA FRANCISCA	188.327
9	CARVAJAL ACEVEDO HECTOR HUGO	298.862
10	ZABALA PEÑA JULIANA ISABEL	45.806
11	PEÑA AREVALO GRACIELA	32.716
12	FUENTES MORALES MERCEDES ALICIA	31.880
13	CACERES NUÑEZ MARIA GABRIELA	45.541
14	BORQUEZ RUSSELL MARIA FERNANDA	215.317
15	OROZCO SERRUYS MARIA SYLVIA	26.779
16	PAILLAMILLA TRONCOSO NIBIA NELCY	52.951
17	CASTILLO RIQUELME VERONICA DEL PILAR	30.976
18	IBARRA BELTRAN GLORIA DEL CARMEN	36.981
19	SALAZAR WUTH CLAUDIA	51.121
20	AEDO SEPULVEDA RODOLFO	45.806
21	SCHON CAVADA JOHANN ANDREAS	47.142
22	COTORAS ZOLEZZI MICHELLE ANTONIA	309.134
23	CASTILLO CORDOVA FLORENCIA BELEN	3.328
24	ARCE ZARATE MAXIMILIANO ALONSO	10.532
25	AMOR CORDOVA ANTONIA PAZ	36.626
26	BARRIA VALENZUELA DANIEL SIMON	43.486

**Total 2.377.187**

**2.- AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

**3.- PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

**4.- EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

